



Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

SR. TECNICO AUXILIAR INFORMATICA Y COMUNICACION

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 29/05/2025 ha dictado la resolución que es del siguiente tenor literal:

Vista la solicitud dimanante de D. Jorge Sanz de Baya, en representación de la Asociación Ejea Hostelera por el que solicita la ampliación del límite de horarios de apertura de los establecimientos públicos en las siguientes fechas: 20 al 24 de junio de 2025, fiestas locales en honor a San Juan.

Visto el artículo 35, apartado cuarto, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con carácter excepcional, y atendiendo a las peculiaridades de las poblaciones, condiciones de insonorización, afluencia turística o duración de los espectáculos, los respectivos Municipios pueden autorizar ampliaciones de los límites horarios generales con motivo de fiestas locales y navideñas”.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Jefe del Cuerpo de la Policía Local, donde se pronuncia de modo favorable a la ampliación del horario de apertura, aumentando en dos horas más el mismo.

Considerando lo establecido en los artículos 21 y 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los arts. 30 y 42 de la Ley de Administración Local de Aragón, 7/99, de 9 de abril y la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos Públicos, esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones legales,

HA RESUELTO

PRIMERO: Autorizar a la ampliación del límite de horarios de apertura de los establecimientos públicos en fechas 20 a 24 de junio de 2025, por la celebración de las fiestas locales en honor a San Juan, en dos horas de ampliación de apertura respecto al horario establecido en su correspondiente licencia de actividad.

SEGUNDO: La presente autorización no exime en ningún caso del cumplimiento de los límites de inmisión acústica establecidos en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre de protección contra la contaminación acústica en Aragón.





Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros

TERCERO: Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento para público conocimiento.

CUARTO: Dar traslado del mismo al interesado, al Sr. Jefe del Cuerpo de la Policía Local y al Sr. Técnico Auxiliar de informática y comunicación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

